



Resolución Viceministerial

No. 179-2019-VMPCIC-MC

14 OCT. 2019

Lima,

VISTOS, el Informe N° D000200-2019-DGM/MC de la Dirección General de Museos, y los Informes N° D000104-2019-DRBM/MC y N° D000052-2019-DRBM-MGL/MC de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú prescribe que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran debidamente protegidos por el Estado;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, define como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a toda manifestación del quehacer humano - material o inmaterial - que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo;

Que, el artículo IV del acotado Título Preliminar, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, señala que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la antes mencionada Ley, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación los bienes materiales muebles, entre los que se encuentran: i) Los bienes relacionados con la historia, en el ámbito científico, técnico, militar, social y biográfico, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas y con los acontecimientos de importancia nacional; ii) Las inscripciones, medallas conmemorativas, monedas, billetes, sellos, grabados, artefactos, herramientas, armas e instrumentos musicales antiguos de valor histórico o artístico; y iii) Los bienes de interés artístico como cuadros, lienzos, pinturas, esculturas y dibujos, composiciones musicales y poéticas hechos sobre cualquier soporte y en cualquier material;



Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1255, es competencia exclusiva del Ministerio de Cultura respecto de otros niveles de gobierno, realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 14 de la Ley N° 29565, concordado con el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC (en adelante, ROF), corresponde al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del ROF, la Dirección General de Museos es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos; así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, además, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles tiene entre sus funciones, evaluar y emitir opinión técnica sobre las solicitudes de registro de bienes culturales muebles, conforme a lo establecido en el numeral 70.1 del artículo 70 del ROF;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 900039-2018/DGM/VMPCIC/MC, de fecha 20 de setiembre de 2018, la Dirección General de Museos, dispuso la incautación y determinó la protección provisional de cuatro (04) bienes paleontológicos muebles consistente en fósiles de diente de tiburón cuyo criterio de morfología y estado de conservación, correspondiente al factor de autenticidad e integridad, determinaron su protección;

Que, por Informe N° D000052-2019-DRBM-MGL/MC de fecha 12 de setiembre de 2019, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Muebles, propuso la declaratoria de cuatro (04) bienes paleontológicos muebles consistentes en fósiles de diente de tiburón incautados que se encuentran en el marco de protección provisional a través de la Resolución Directoral N° 900039-2018/DGM/VMPCIC/MC;

Que, mediante Informe N° D000200-2019-DGM/MC la Dirección General de Museos, sustentado en los Informes N° D000052-2019-DRBM-MGL/MC y N° D000104-2019-DRBM/MC de fecha 12 y 18 de setiembre de 2019 respectivamente, ambos de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles; emitió opinión técnica favorable para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de cuatro (04) bienes paleontológicos muebles consistentes en fósiles de diente de tiburón, por poseer los siguientes valores patrimoniales;





Resolución Viceministerial

No. 179-2019-VMPCIC-MC

Que, los cuatro (04) bienes muebles, presentan un alto grado de valor, importancia y significado histórico, científico y social, al constituir bienes culturales que conservan rasgos morfológicos que permiten su identificación como representantes de la fauna fósil nacional, cuyos ejemplares han sido referidos en publicaciones científicas nacionales y extranjeras, contribuyendo al conocimiento taxonómico, morfológico, bioestratigráfico, biogeográfico y de la diversidad fósil;

Que, la preservación de caracteres variados como la integridad de las muestras, los planos de simetría, ornamentación y coloración natural son elementos que indican el valor de estos bienes; la importancia que poseen estas piezas es atribuible al gran valor histórico de los taxones en un contexto espacio-temporal relacionándolos al Neógeno (Mioceno-Plioceno), en afloramientos de los departamentos de Ica y Arequipa del sur del Perú y además presentan un alto valor social, al ser bienes que fueron recuperados por intento de salida no autorizada, fortaleciendo el reconocimiento de nuestro patrimonio cultural mueble ya que integran la fauna fósil de la sierra peruana, generando identidad local y regional;

Que, en ese sentido y, habiéndose pronunciado favorablemente los órganos técnicos competentes, resulta procedente la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de los cuatro (04) bienes muebles paleontológicos, consistentes en fósiles de diente de tiburón advirtiéndose que los informes técnicos emitidos constituyen parte integrante de la presente Resolución Viceministerial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

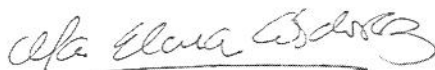
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los cuatro (04) bienes muebles paleontológicos que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial conjuntamente con el anexo correspondiente en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Viceministerial a la Dirección General de Museos, a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
MARÍA ELENA CÓRDOVA BURGA
Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



ANEXO

N°	N° DE PREINSCRIPCIÓN	REINO	DENOMINACIÓN
1	0000322447	Animalia	Diente de tiburón
2	0000322448	Animalia	Diente de tiburón
3	0000322449	Animalia	Diente de tiburón
4	0000322450	Animalia	Diente de tiburón





REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE CULTURA

Sistema Nacional de Registro de Bienes Culturales Muebles

REGISTRO NACIONAL N° 0000322447

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN

Diente

REINO

Animalia

PHYLUM / DIVISIÓN

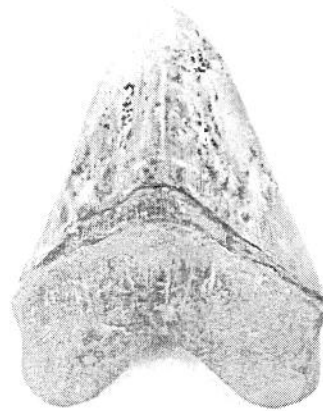
Chordata

CLASE

Chondrichthyes

PERIODO

Neógeno



DATOS TÉCNICOS

TIPO DE FOSILIZACIÓN

Petrificación

TIPO DE MUESTRA

Simple

DESCRIPCIÓN

Diente de un pez elasmobranquio tiburón megalodon. La corona está completa, de forma triangular, amplia, gruesa, de márgenes serrados y estrías verticales en la superficie. La raíz es prominente, bilobulada, reconstruida a partir de material artificial, probablemente resina. Chevron bien conservado, triangular bajo la corona. La vista labial muestra dos fisuras en ambos lados de la corona, tratadas con algún consolidante. La variación en la coloración de la corona es natural, correspondiente a la presencia de diferentes minerales durante el proceso de fosilización.

DIMENSIONES

Alto	Largo	Ancho	Espesor	Peso
	136,9 mm			

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Regular

ESTADO DE INTEGRIDAD

Completo - Reintegrado

DETALLE DE CONSERVACIÓN

El material se encuentra en regular estado de conservación, considerando las características de la corona y la reconstrucción artificial de la raíz. Este fósil luego de ser extraído de su contexto original presenta una pérdida importante de información (bio) estratigráfica y paleoecológica.

TRATAMIENTO

No presenta.

OBSERVACIONES

Bien de importancia científica, valor histórico y significado paleontológico sustentado en su autenticidad, integridad de la pieza, y su distribución paleobiogeográfica dentro del territorio peruano, en los departamentos de Ica y Arequipa, donde aflora la Formación Pisco y Chilcatay, con una datación del Neógeno (Mioceno-Plioceno). Asimismo su significado social al ser una pieza con potencial para su puesta en valor, fomentando la identidad local y regional.

DATOS DE ORIGEN

YACIMIENTO / LOCALIDAD:

CUADRÁNGULO:

CONTEXTO CRONOESTATIGRÁFICO:

CONTEXTO LITOESTATIGRÁFICO:

CONTEXTO BIOESTATIGRÁFICO:

COORDENADAS:

DATOS DE EXCAVACIÓN:

DATOS DE PROPIEDAD

Ministerio de Cultura

AV. JAVIER PRADO ESTE 2465

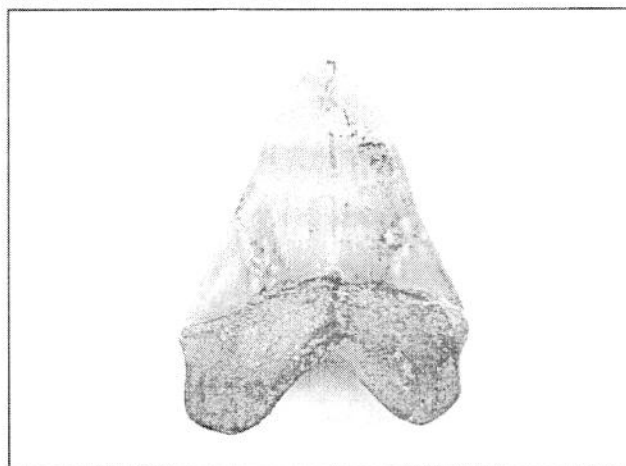
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Lima	Lima	San Borja
FORMA DE ADQUISICIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO
Decomiso	R.U.C. 20537630222	618-9393

DATOS DE UBICACIÓN

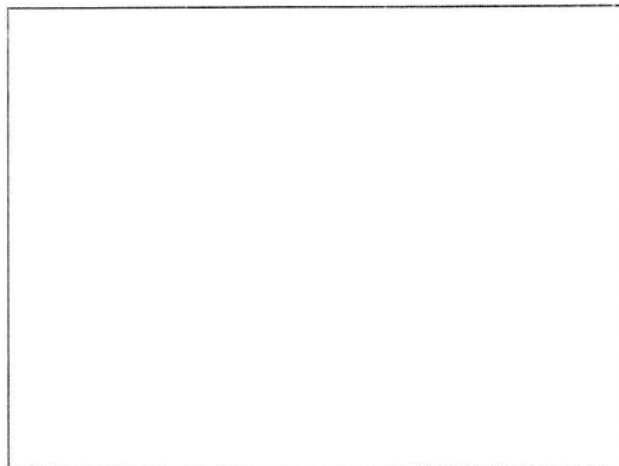
Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este N° 2465

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Lima	Lima	San Borja

OTROS CÓDIGOS**FOTOS COMPLEMENTARIAS**

Vista posterior





REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE CULTURA

Sistema Nacional de Registro de Bienes Culturales Muebles

REGISTRO NACIONAL N° 0000322448

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN

Diente

REINO

Animalia

PHYLUM / DIVISIÓN

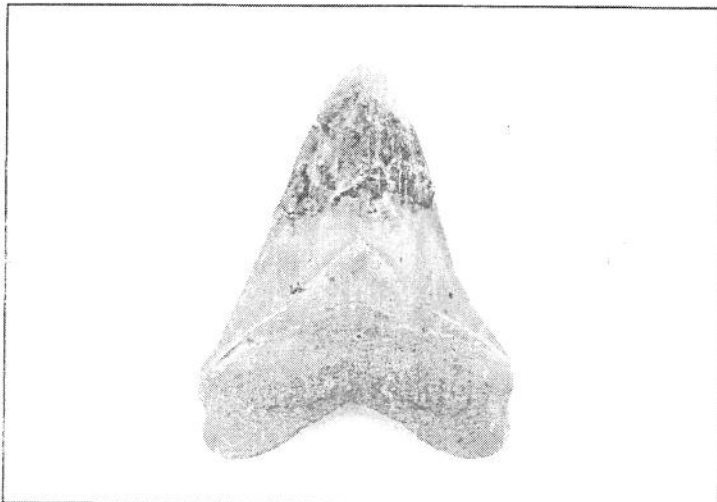
Chordata

CLASE

Chondrichthyes

PERIODO

Neógeno



DATOS TÉCNICOS

TIPO DE FOSILIZACIÓN

Petrificación

TIPO DE MUESTRA

Simple

DESCRIPCIÓN

Diente de un pez elasmobranquio tiburón megalodon. La corona está completa, de forma triangular, amplia, gruesa, de márgenes serrados y estrías verticales en la superficie. Presenta una fractura cerca del ápice, consolidada naturalmente. La raíz es prominente, bilobulada, reconstruida a partir de material artificial, probablemente resina. Chevron bien conservado, triangular bajo la corona. La vista labial muestra estrías verticales en la superficie. La variación en la coloración de la corona es natural, correspondiente a la presencia de diferentes minerales durante el proceso de fosilización.

DIMENSIONES

Alto	Largo	Ancho	Espesor	Peso
	134,3 mm			

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Regular

ESTADO DE INTEGRIDAD

Completo - Reintegrado

DETALLE DE CONSERVACIÓN

El material se encuentra en regular estado de conservación, considerando las características de la corona y la reconstrucción artificial de la raíz. Este fósil luego de ser extraído de su contexto original presenta una pérdida importante de información (bio) estratigráfica y paleoecológica.

TRATAMIENTO

No presenta.

OBSERVACIONES

Bien de importancia científica, valor histórico y significado paleontológico sustentado en su autenticidad, integridad de la pieza, y su distribución paleobiogeográfica dentro del territorio peruano, en los departamentos de Ica y Arequipa, donde aflora la Formación Pisco y Chilcatay, con una datación del Neógeno (Mioceno-Plioceno). Asimismo su significado social al ser una pieza con potencial para su puesta en valor, fomentando la identidad local y regional.

DATOS DE ORIGEN

YACIMIENTO / LOCALIDAD:

CUADRÁNGULO:

CONTEXTO CRONOESTATIGRÁFICO:

CONTEXTO LITOESTATIGRÁFICO:

CONTEXTO BIOESTATIGRÁFICO:

COORDENADAS:

DATOS DE EXCAVACIÓN:

DATOS DE PROPIEDAD

Ministerio de Cultura

AV. JAVIER PRADO ESTE 2465

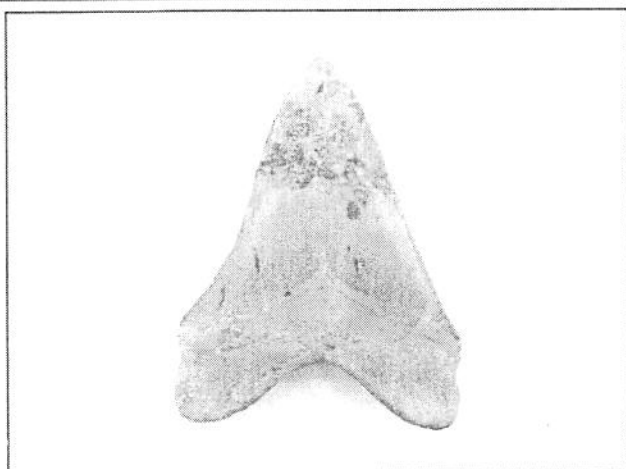
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Lima	Lima	San Borja
FORMA DE ADQUISICIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO
Decomiso	R.U.C. 20537630222	618-9393

DATOS DE UBICACIÓN

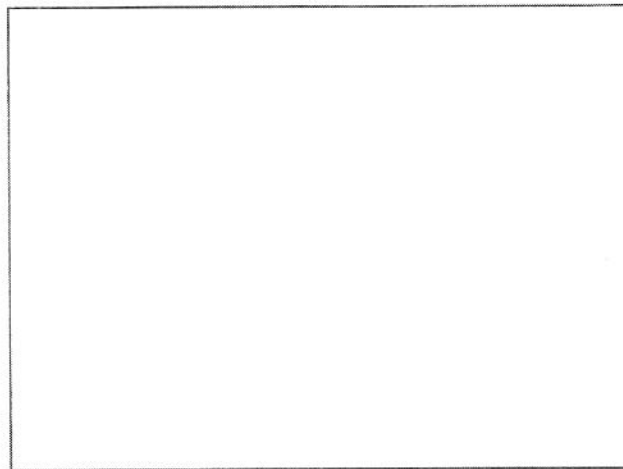
Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este N° 2465

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Lima	Lima	San Borja

OTROS CÓDIGOS**FOTOS COMPLEMENTARIAS**

Vista posterior



DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN

Diente

REINO

Animalia

PHYLUM / DIVISIÓN

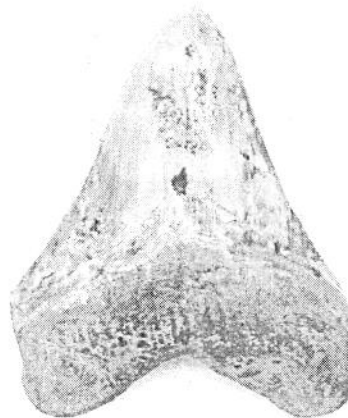
Chordata

CLASE

Chondrichthyes

PERIODO

Neógeno



DATOS TÉCNICOS

TIPO DE FOSILIZACIÓN

Petrificación

TIPO DE MUESTRA

Simple

DESCRIPCIÓN

Diente de un pez elasmobranquio tiburón megalodon. La corona está completa, de forma triangular, amplia, gruesa, de márgenes serrados y estrías verticales en la superficie. La raíz es prominente, bilobulada, reconstruida a partir de material artificial, probablemente resina. Chevron bien conservado, triangular bajo la corona. La variación en la coloración de la corona es natural, correspondiente a la presencia de diferentes minerales durante el proceso de fosilización.

DIMENSIONES

Alto	Largo	Ancho	Espesor	Peso
	122,2 mm			

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Regular

ESTADO DE INTEGRIDAD

Completo - Reintegrado

DETALLE DE CONSERVACIÓN

El material se encuentra en regular estado de conservación, considerando las características de la corona y la reconstrucción artificial de la raíz. Este fósil luego de ser extraído de su contexto original presenta una pérdida importante de información (bio) estratigráfica y paleoecológica.

TRATAMIENTO

No presenta.

OBSERVACIONES

Bien de importancia científica, valor histórico y significado paleontológico sustentado en su autenticidad, integridad de la pieza, y su distribución paleobiogeográfica dentro del territorio peruano, en los departamentos de Ica y Arequipa, donde aflora la Formación Pisco y Chilcatay, con una datación del Neógeno (Mioceno-Plioceno). Asimismo su significado social al ser una pieza con potencial para su puesta en valor, fomentando la identidad local y regional.

DATOS DE ORIGEN

YACIMIENTO / LOCALIDAD:

CUADRÁNGULO:

CONTEXTO CRONOESTATIGRÁFICO:

CONTEXTO LITOESTATIGRÁFICO:

CONTEXTO BIOESTATIGRÁFICO:

COORDENADAS:

DATOS DE EXCAVACIÓN:

DATOS DE PROPIEDAD

Ministerio de Cultura

AV. JAVIER PRADO ESTE 2465

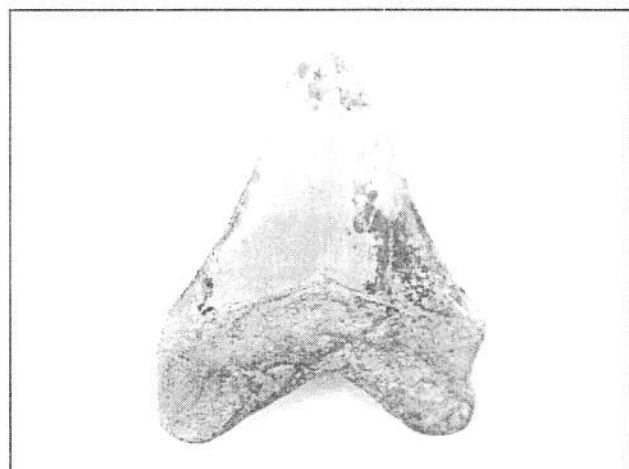
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Lima	Lima	San Borja
FORMA DE ADQUISICIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO
Decomiso	R.U.C. 20537630222	618-9393

DATOS DE UBICACIÓN

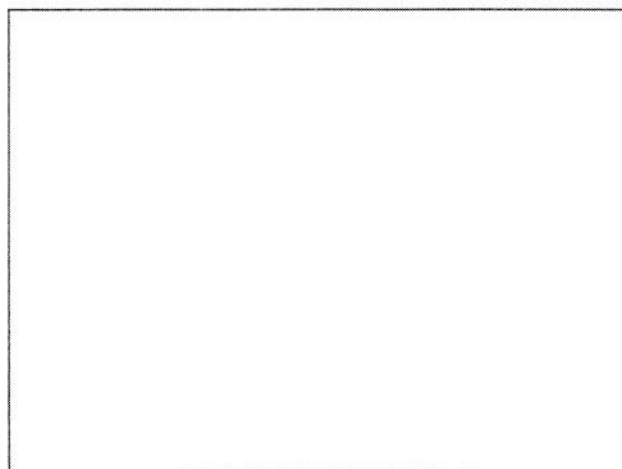
Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este N° 2465

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Lima	Lima	San Borja

OTROS CÓDIGOS**FOTOS COMPLEMENTARIAS**

Vista posterior





PERÚ

Ministerio de Cultura

REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE CULTURA

Sistema Nacional de Registro de Bienes Culturales Muebles

REGISTRO NACIONAL N° 0000322450

DATOS DE IDENTIFICACIÓN**DENOMINACIÓN**

Diente

REINO

Animalia

PHYLUM / DIVISIÓN

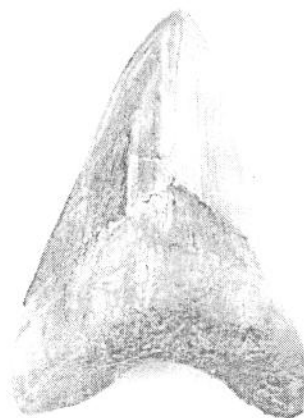
Chordata

CLASE

Chondrichthyes

PERIODO

Neógeno

**DATOS TÉCNICOS****TIPO DE FOSILIZACIÓN**

Petrificación

TIPO DE MUESTRA

Simple

DESCRIPCIÓN

Diente de un pez elasmobranquio tiburón megalodon. La corona está completa, de forma triangular, amplia, gruesa, de márgenes serrados y estrías verticales en la superficie. La raíz es prominente, bilobulada, reconstruida a partir de material artificial, probablemente resina. Chevron bien conservado, triangular bajo la corona. La variación en la coloración de la corona es natural, correspondiente a la presencia de diferentes minerales durante el proceso de fosilización.

DIMENSIONES

Alto	Largo	Ancho	Espesor	Peso
	128,3 mm			

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Regular

ESTADO DE INTEGRIDAD

Incompleto

DETALLE DE CONSERVACIÓN

El material se encuentra en regular estado de conservación, considerando las características de la corona y la reconstrucción artificial de la raíz. Este fósil luego de ser extraído de su contexto original presenta una pérdida importante de información (bio) estratigráfica y paleoecológica.

TRATAMIENTO

No presenta.

OBSERVACIONES

Bien de importancia científica, valor histórico y significado paleontológico sustentado en su autenticidad, integridad de la pieza, y su distribución paleobiogeográfica dentro del territorio peruano, en los departamentos de Ica y Arequipa, donde aflora la Formación Pisco y Chilcatay, con una datación del Neógeno (Mioceno-Plioceno). Asimismo su significado social al ser una pieza con potencial para su puesta en valor, fomentando la identidad local y regional.

DATOS DE ORIGEN

YACIMIENTO / LOCALIDAD:

CUADRÁNGULO:

CONTEXTO CRONOESTATIGRÁFICO:

CONTEXTO LITOESTATIGRÁFICO:

CONTEXTO BIOESTATIGRÁFICO:

COORDENADAS:

DATOS DE EXCAVACIÓN:

DATOS DE PROPIEDAD

Ministerio de Cultura

AV. JAVIER PRADO ESTE 2465

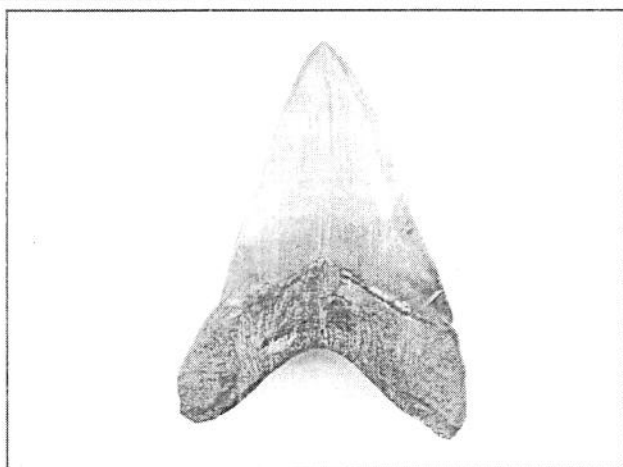
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Lima	Lima	San Borja
FORMA DE ADQUISICIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO
Decomiso	R.U.C. 20537630222	618-9393

DATOS DE UBICACIÓN

Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este N° 2465

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Lima	Lima	San Borja

OTROS CÓDIGOS**FOTOS COMPLEMENTARIAS**

Vista posterior

